



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCIÓN I.M. N° 3674 /2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 39/2025 “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGO” CON ID N° 474980.**

Hernandarias, 26 de Setiembre de 2025.-

**VISTO:** Que el Art. 1, de la Ley N° 7231/24, que modifica a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en sus Art. N° 209, 212 y 216, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 34, de La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, que dispone ... “Con la base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguiente procedimientos convencionales ...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”, y.-----

Que, el **Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante Resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.; y -----

**POR TANTO**, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Ley N° 7231/24, y la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado identificado como **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 39/2025 “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGO”** con ID N° 474980, y a realizar las modificaciones del mismo conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigentes en la materia. -----

**Art. 2° AUTORIZAR**, a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la realización del procedimiento de llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 39/2025 “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGO”** con ID N° 474980,.-----

**Art. 3° REMITIR** a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretario General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal